



RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2014, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se resuelve la convocatoria de régimen interno para la adscripción temporal de funciones de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de fecha 2 de diciembre de 2013.

Efectuada convocatoria de régimen interno para la adscripción temporal de dos profesionales en funciones de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales por Resolución de esta Gerencia de fecha 2 de diciembre de 2013, se ha elevado desde la secretaría de la Comisión de Selección de acuerdo con lo previsto en la Base séptima de la citada convocatoria, propuesta de designación de dos aspirantes.

Por ello, en virtud de las bases de la convocatoria y del procedimiento seguido:

Primero.- De conformidad con lo previsto en la Base Sexta apartado 1.a) de la convocatoria, revisadas las solicitudes de participación y documentación presentada procede **EXCLUIR** a los siguientes candidatos por los motivos que se detallan:

Nombre y apellidos	DNI	Causa de exclusión
Montserrat Montes Gutiérrez	52614854-P	No acredita titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos laborales en cada una de las especialidades requeridas, ni consta habilitación para el desempeño de tal nivel (art. 37.2 RD 39/97) Base 2ª.1 b)

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, apartado 1.a) de la convocatoria, ha procedido **ADMITIR Y VALORAR** por la Comisión de Selección a los siguientes candidatos, con la puntuación que en cada apartado se señala:

M^a Pilar Menéndez Ramos DNI 71872896-N

Baremo de Méritos	3,059 puntos
Memoria	10 puntos
Total Baremación	13,059 puntos

Oscar Fernández Vázquez DNI 9411217-P

Baremo de Méritos	7,177 puntos
Memoria	30 puntos
Total Baremación	37,177 puntos



Emilia Rivas Peralta **DNI 10561764-A**

Baremo de Méritos	5,87 puntos
Memoria	40 puntos
Total Baremación	45,87 puntos

Por todo ello, y conforme a la propuesta recibida,

RESUELVO

Designar **Dña. Emilia Rivas Peralta** y a **D. Oscar Fernández Vázquez**, como aspirantes que han obtenido mayor puntuación, para el desempeño de funciones de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales mediante una encomienda temporal de funciones por un plazo máximo de seis meses, prorrogables, y con fecha de efectos al día siguiente de la presente resolución.

Dar traslado de la presente resolución para su publicación en los tablones de anuncios de los centros e instituciones del Área IV, así como en la página web www.hca.es.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y servicios sanitarios, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 2 de enero de 2014.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV


Jaime Rabanal García


Gerencia Área Sanitaria IV
Gerencia
SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS